

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION
No. 010- 139- EPMSC NEI 2018 – SUSCRITO ENTRE EL INPEC Y ÁLVARO CUELLAR GÓMEZ EL
22/02/2018

SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES Nº 2895680 EXPEDIDA EL 20/02/2018

CONTRATO QUE AMPARA: Comunicación de Aceptación No. 010- 139- EPMSC NEI 2018

CONTRATISTA.- ÁLVARO CUELLAR GÓMEZ y/o SUPERMERCADO CENTRO SUR PALERMO

ASEGURADORA.- LIBERTY SEGUROS S.A.

REGISTRO PRESUPUESTAL.- No. 8718 de fecha 20/02/2018

CONCEPTO.- La Póliza Nº 2895680 ampara el valor y tiempo de la Comunicación de Aceptación No. **010- 139- EPMSC NEI 2018**, en **Cumplimiento del Contrato y Calidad de los bienes** de la Comunicación de Aceptación No. 010- 139- EPMSC NEI 2018 de 2017 cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN CAFÉ, TÉ, CHOCOLATE Y AZÚCAR PARA LA VENTA AL PERSONAL DE INTERNOS A TRAVÉS DEL PROYECTO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO NEIVA. con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en el numeral 17.2.1 de la invitación de mínima cuantía Nº 010 de 2018.

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	10,0%	\$ 3.817.322	20/02/2018	15/06/2019
Calidad del Bien	20,0%	\$ 7.634.344	20/02/2018	15/06/2019

Se aprueba el 22/02/2018

Dr. JUAN CARLOS REYES RAMÍREZ
Director EPMSC Neiva

Elaboró: Luz Miryam Perdomo Liz